

## AVISO DE REMATE No. DZ1-COBVARC19-00000001

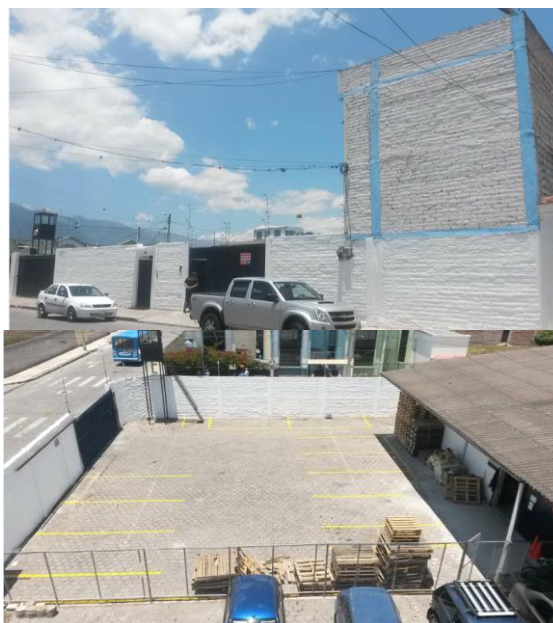
Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ1-COBUPC15-00000050

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN ZONAL 1  
DEPARTAMENTO DE COBRO - COORDINACIÓN DE COACTIVA

La Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro - Coordinación de Coactivas, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día 27 de diciembre del 2019, de 15h00 a 18h00, el REMATE PÚBLICO del los bienes inmuebles embargados y debidamente avaluados cuyo detalle es el siguiente:

### Descripción:

Inmueble ubicado en la parroquia El Sagrario, sector urbano Calle Dr. Jorge Dávila Mesa, de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, Área de terreno es 1.575 m<sup>2</sup>, Área de construcción 1.193 m<sup>2</sup> (3 bloques de construcción).



**Avalúo Comercial**

- **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (664.789,28)**

**Consideraciones de la edificación**

El bien inmueble está adaptado para ofrecer un servicio de bodega y oficinas, cuenta con estacionamiento y área para guardiana.

La propiedad se encuentra ubicada en un sector estratégico de la ciudad, a cinco minutos de la entrada principal de Ibarra y a cinco minutos del nuevo desvío denominado anillo vial que dirige a varios sectores productivos, así como a ciudades aledañas a la provincia.

**Primer señalamiento**

De conformidad con lo previsto en el **302 del Código Orgánico Administrativo**, se aceptarán posturas que cubran el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del avalúo señalado.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, no serán admisibles las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos del cien por ciento del avalúo de los bienes a rematarse.**

**Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas**, ubicadas en la calle Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, de esta ciudad de Ibarra, **desde las 15h00 hasta las 18h00** según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán: 1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 del Código Tributario.**

El(Los) bien(es) inmueble(s) será(n) entregado(s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse la Coordinación de Coactivas, Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (06) 2957045, ext. 2397/2310/2315 o en el segundo piso del edificio de la Agencia Ibarra ubicado en la calle Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, de esta ciudad de Ibarra.

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Ibarra, noviembre del 2019.

Ing. Paola Jaramillo  
**SECRETARIA AD-HOC**